SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Eleccion de Regidores

En la Villa de Calasparra á veinte y nueve de Diz.e de mil ochocientos once: Estando juntos en virtud de Citacion ante Diem: los S.S. D. Fran.co Candel Molina Abogado de los R.s Consejos Alcalde Mayor en Comision de ella, D. Joaquin Ubeda Fiel Ejecutor Regidor Perpetuo, D. Salvador Vaz, D. Josef Guillen, D. Antonio Moreno, D. Alonso de Moya Campo que lo son anuales D. Fran.co Marin Garay Personero del Comun, D. Juan Vazquez Cavero Jurado: D. Patricio Marin Gonzalez Alguacil Mayor y Salvador Miravete Mayordomo de los Caudales de Propios: Vocales que por immemorial costumbre en representacion de todo el vecindario han practicado la eleccion de Regidores anuales por defecto de no estar completo el num.o de los Perpetuos que se crearon, y enagenaron de la Corona, cuya eleccion es para el año proximo veniente de mil ochoz.tos doce, en conformidad de las novisimas R.s ord.s que tratan en el Particular; de las que instruidos los Cavalleros concurrentes procedieron cada uno en su respectivo lugar á hacerlo en el modo y forma

Sig.te

El Sor. D. Joaquin Ubeda nombró para Regidores que sirvan en todo el año proximo á este comun de Voc.os á D. Fran.co Garcia Mateos, y á